

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12716 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 236/2009, por auto de fecha 2 de abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Expotuber, S.L.L., con domicilio en Zaragoza, Avenida Independencia 5 principal derecha, el territorio donde tiene sus principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos del Heraldo de Aragón y/o Periódico de Aragón (a elección del deudor).

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.03 Ley Concursal).

Quinto.- Han sido nombrados administradores concursales.

En Zaragoza a, 2 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090024949-1